



**AYUNTAMIENTO
DE PRIORO**
CIF: P-2412300-B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Prio de la Odra (León), siendo las 13:00 horas del día 31 de octubre de 2016, se reúnen en primera convocatoria los miembros del Pleno de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del Orden del Día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria de la Sesión Extraordinaria efectuada al efecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)

Corporativos asistentes:

D. FRANCISCO J. ESCANCANO ESCANCIANO (ALCALDE-PRESIDENTE)
D. TEODORO FERNÁNDEZ PRIETO (TENIENTE DE ALCALDE)
D. GABRIEL IBÁN RODRÍGUEZ
D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
D. RUBÉN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ IGNACIO SEDANO ÁLVAREZ

Corporativos que excusan su asistencia:

D. PEDRO MARÍA DÍEZ FERNÁNDEZ

Actúa como Secretaria la titular de la Corporación, D^a. M^a. ISABEL FERNÁNDEZ OULEGO, que da fe del acto

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por la secretaria del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, sobre los que recayeron los acuerdos que a continuación se detallan:

ACUERDOS

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, INCLUYENDO LAS CORRECCIONES DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DE FECHA 29/09/2016

El Sr. Alcalde explica a la Corporación que se ha recibido certificado del Acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 29/09/2016, acordando aprobar definitivamente la Modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

Municipal del Ayuntamiento, condicionando su eficacia y vigencia a la incorporación al expediente de las determinaciones específicas en el Fundamento de Derecho Séptimo del Acuerdo en base a lo determinado por el artículo 54.2 a) de la LUCyL y el artículo 161.3 a) del RUCyL

Previa deliberación por los seis miembros Pleno asistentes a la sesión de los siete que lo componen se acuerda por unanimidad, aprobar el documento de la modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, incluyendo las correcciones señaladas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de fecha 29/09/2016, remitiendo el documento a dicha Comisión

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2017

Expuesto por la Presidencia el objeto del presente punto, y visto el escrito remitido por la Oficina Territorial del Trabajo relativo a la fijación de las fiestas locales propias de cada Municipio.

No produciéndose debate, el Pleno del Ayuntamiento de Prioro, de conformidad con lo establecido el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y con el objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente las Fiestas Locales para el año 2016, acuerda por unanimidad de seis Concejales de los siete que lo componen, :

1º.- Establecer como Fiestas Locales para el año 2017:

- En la localidad de Prioro: los días **25 de julio**, Santiago, y **16 de agosto**, San Roque,
- En la localidad de Tejerina: los días **29 de junio**, San Pedro, y **19 de agosto**, Virgen de Retejerina.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

Y siendo las 13:30 horas, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la sesión pública de la que se levanta este acta que firma el Sr. Alcalde conmigo secretaria que certifico

LA SECRETARIA



EL ALCALDE